

**LATIN CHECKOUT S.A.S.**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Fecha:** Medellín, 29 de mayo de 2019  
**Hora:** 11:00 a.m. a 12:00 m.  
**Lugar:** Calle 7 Sur No. 42-70, Oficina 1705, Medellín.

**Asistentes:**

<b>Accionista</b>	<b>Identificación</b>	<b>Representación</b>	<b>Acciones</b>	<b>Participación</b>
Andres Correa Agudelo	8.358.758	Personalmente	600	33.33%
Carlos Trujillo Echeverri	8.359.940	Personalmente	600	33.33%
Alejandro Celis Posada	8.029.795	Personalmente	600	33.34%
<b>TOTAL</b>			<b>1.800</b>	<b>100%</b>

**Orden del día:**

1. Verificación del Quorum
2. Elección de dignatarios.
3. Reforma parcial de los estatutos – Objeto Social.
4. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea

El orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo tanto se da inicio al desarrollo del mismo.

**Desarrollo**

**1. Verificación del Quorum**

El secretario confirmó la asistencia a la reunión de la totalidad de accionistas debidamente representados. Una vez examinada la asistencia, el Secretario de la Compañía efectuó la respectiva verificación del quórum, anunciando que se encontraban representadas 1.800 acciones, las cuales equivalen al 100% del capital.

En consecuencia, el Secretario confirmó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

## **2. Elección de dignatarios**

Tomó la palabra el Representante Legal de la Compañía, con el fin de manifestar que para el desarrollo de la reunión se hacía necesario el nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión, teniendo en cuenta lo anterior, el Representante Legal realizó la siguiente propuesta:

Someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas el nombramiento del Presidente y Secretario de la presente reunión, cargos para los que se postula a los señores Carlos Trujillo Echeverri como Secretario y a Andres Correa Agudelo como Presidente.

Sometida la anterior proposición a consideración de la Asamblea General de Accionistas, dicho órgano aprueba por unanimidad de las acciones representadas en la reunión, esto es, por el 100% del capital suscrito y en circulación de la Compañía el nombramiento de Carlos Trujillo Echeverri como Secretario y a Andres Correa Agudelo como Presidente.

## **3. Reforma parcial de los estatutos - Objeto Social.**

El presidente de la reunión tomó la palabra, con el fin de someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas la siguiente:

### **Proposición**

Con el propósito de buscar, expandir, incrementar negocios y fortalecer la prestación de los servicios de actividades y operaciones, resulta necesario incluir en el objeto social de la compañía, el desarrollo de actividades enfocadas en el almacenamiento, procesamiento y análisis de datos.

Por lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas la siguiente reforma al Objeto Social, en el sentido de adicionar y complementar:

**Artículo 4.-Objeto social.-** *La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita.*

*En desarrollo del objeto social y para el logro de sus fines, la sociedad tendrá como objeto social principal prestarle servicios logísticos y de atención al cliente*

*a tiendas online internacionales, así como la comercialización de bienes al por menor a través de internet.*

*Además, la Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades enfocadas en el almacenamiento, procesamiento y análisis de datos.*

*Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, invertir en bienes muebles e inmuebles, posesión, adquisición y explotación de ellos, inversión en acciones, transporte de carga, etc.*

*Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá también, en desarrollo de su objeto social, importar maquinaria y equipos, hacer inversiones en sociedades, constituir sociedades, fundarlas, etc. Girar, aceptar, endosar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores tales como letras de cambio, pagares, cartas de crédito, así como ejercer las acciones que de ellos se deriven; dar o recibir dinero en mutuo, contratar empréstitos bancarios y, en general ejecutar y celebrar los actos y contratos que estén directamente relacionados con su objeto social, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones que legal y convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Con carácter transitorio podrá invertir su patrimonio en otra clase de bienes diferentes a bienes muebles o inmuebles, o constitución o adquisición de acciones en sociedades de cualquier naturaleza.*

*La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones de terceros, incluidos los accionistas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas.*

Sometida la anterior proposición a consideración de la Asamblea General de Accionistas, dicho órgano, decide aprobar por unanimidad de las acciones presentes y/o representadas en la reunión, esto es, por el voto favorable del 100% del capital suscrito y en circulación de la Compañía la reforma parcial de los estatutos puesta a consideración.

#### **4. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.**

Se elaboró el acta y leído su contenido fue aprobada por unanimidad de las acciones representadas en la reunión, esto es, por el voto favorable del 100% del capital suscrito y en circulación de la Compañía en las condiciones propuestas firmando el Presidente y la Secretario de la reunión, en constancia de que esta contiene la fiel expresión de lo tratado en ella.

No siendo otro el objetivo de la reunión, se levanta la sesión siendo las 12:00 m. de la fecha indicada.

**Carlos Trujillo Echeverri**  
Secretario  
(Fdo)

**Andres Correa Agudelo**  
Presidente  
(Fdo)

*La presente es fiel copia tomada de su original asentada en el libro de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, en constancia de lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 del C.Co., "la copia de estas actas, autorizadas por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas (...)"*



---

**Andres Correa Agudelo**  
Presidente

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
31 MAY 2013**